

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220003700
AUTO #1924

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NEGAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada por la gestora judicial de la parte ejecutada, por cuando no se encuentra justificación alguna para acceder.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ